



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y ASIGNACIONES
FAMILIARES

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024

Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-37-2024)

Abril, 2024





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Introducción	4
1. Generalidades del Programa.....	6
2. Ejecución Histórica del Programa	12
3. Resultados del Periodo	13
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>13</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>15</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios</i>	<i>16</i>
<i>3.3 Indicadores de Giro de Recursos</i>	<i>18</i>
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	19
5. Uso y aplicación del SINIRUBE	19
6. Liquidación presupuestaria anual	20
<i>6.1 Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>20</i>
<i>6.1.1 Ingresos Reales.....</i>	<i>21</i>
<i>6.2 Presupuesto de Egresos</i>	<i>22</i>
<i>6.2.1 Egresos Reales</i>	<i>22</i>
<i>6.3 Resumen de Ingresos y gastos acumulados al periodo</i>	<i>23</i>
7 Conclusiones	24
8 Recomendaciones	26





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu).

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Inamu	Instituto Nacional de las Mujeres
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fomujeres	Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
UE	Unidad Ejecutora





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2023 del *Instituto Nacional de las Mujeres* (*Inamu*) al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuesto ordinario por un monto de ₡23 100 508 848,35 para contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2023, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2023. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

Tabla 1. COSTA RICA, INAMU: Generalidades Inamu, 2023

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>La problemática sobre discriminaciones hacia las mujeres es muy amplia en el país. En la actualidad, mediante las políticas nacionales Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANVO), se abordan con algunas alternativas a los siguientes nudos problemáticos estructurales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Discriminaciones debidas a la prevalencia en Costa Rica de una cultura machista, centralista y patriarcal, que tiene efectos sobre las mujeres, especialmente sobre el disfrute de los derechos de las niñas y las jóvenes.2. Discriminaciones debidas a la desigualdad en el acceso, uso y control de las mujeres a los recursos y beneficios económicos, donde sobresalen la baja propiedad de la tierra y los bienes, que afectan su acceso al crédito y a otros recursos y, produce una pobreza altamente feminizada en Costa Rica.3. Discriminaciones debidas a la concentración del poder por parte de los hombres en todas sus formas, que limitan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en instancias, instituciones y organizaciones sociales y partidarias.4. Discriminaciones debidas al control del cuerpo de las mujeres como un mandato social, especialmente masculino y debida a sus desventajas sociales y culturales estructurales, les impide procurarse una alta calidad de vida y el rescate y disfrute de sus derechos a una salud sexual y a una salud reproductiva adecuadas.5. También tiene repercusiones en los atrasos que sufre el país en materia del cuidado, entendido éste como una corresponsabilidad social, produciéndose dobles y triples jornadas de trabajo en las mujeres.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

ITEMS	DETALLE
Año de inicio	1998
Ley de creación	Ley 7801, del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos: Artículo 23. – Patrimonio Formarán patrimonio del Instituto: e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Institución	Instituto Nacional de las Mujeres.
Unidad Ejecutora	Inamu
Autoridad responsable	Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura Planificación Institucional
Objetivo General	Contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de atención directa, capacitación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.Programa Rectoría y Vigilancia de normativa y políticas públicas para la igualdad de género.Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.Programa de Actividades centrales.Brindar soporte administrativo-financiero bajo la implementación de sistemas de gestión eficiente y eficaz para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

ITEMS	DETALLE
	<p>Estas actividades están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución. Las dependencias administrativas son Departamento Financiero Contable, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales. En el caso de las unidades Staff son Auditoría Interna, Asesoría Legal, Planificación Institucional y Relaciones Internacionales, Informática, Prensa y Comunicación y Contraloría de Servicios.</p> <p>➤ Programa presupuestario 2. Atención a mujeres en su diversidad. Se considera la atención de mujeres mediante servicios de Información y orientación, presencial y telefónica, los cuales proporcionan información interna y de otras instituciones del Estado sobre los derechos humanos de las mujeres. También se atienden de manera directa a las mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles asesoría psicológica, legal y de trabajo social. Eventualmente, y tras una valoración especializada, algunas de estas mujeres víctimas son remitidas a los servicios de albergamiento o de Kit de emergencia con el fin de prevenir el femicidio. Asimismo, se atiende de manera directa a las mujeres empresarias con emprendimientos o microempresas que necesitan asistencia técnica en género y negocios; o bien que han resultado ganadoras del fondo concursable Fomujeres. Este programa incluye los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos.✓ Servicios de capacitación y formación mujeres en diversos temas (incluye formación humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)✓ Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.✓ Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos.✓ Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

ITEMS	DETALLE
	<p>Programa presupuestario 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas.</p> <p>El Inamu ofrece al público en general, pero especialmente a mujeres, diversos materiales didácticos, avances de investigación o Informes finales sobre el Estado de los Derechos de las mujeres en Costa Rica. Asimismo, mantiene diariamente los servicios públicos divulgativos del Centro de documentación Luisa González, que posee un acervo especializado en género y derechos humanos de las mujeres. Este programa incluye los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas.✓ Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales.✓ Servicios de incidencias legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.
Población Meta	<p>Dado que el Inamu promueve, y protege los derechos humanos de las Mujeres, la población potencialmente beneficiaria que perfila la institución según sector son: Sector Desarrollo Humano e inclusión social: Mujeres diversas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del país; mujeres emprendedoras y empresarias, mujeres aspirantes y candidatas a puestos con representación social y política, mujeres adultas mayores, mujeres con diversas opciones sexuales LGBTI, funcionarias y funcionarios públicos del Estado costarricense, mujeres que requieran información, orientación y atención especialmente a víctimas de violencia.</p> <p>En el caso de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, una reciente caracterización de la población atendida por el Inamu desde el Programa Avanzamos mujeres, indica que la mayoría de ellas son también o han sido, víctimas de violencia de género.</p>





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

ITEMS	DETALLE
	Sector Seguridad, Justicia y Paz: El perfil de las mujeres que atenderá, son aquellas en alto riesgo de femicidio, así como las víctimas de cualquier tipo de violencia.
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2023, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-13-2021 de fecha 21 de enero del 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el MTSS y la Desaf que regula la transferencia y uso de los recursos para el Instituto Nacional de las Mujeres. Este convenio con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, pudiéndose prorrogar por cuatro períodos más hasta el 1 de diciembre de 2026 según lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2023





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, Inamu: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias

Años 2019 - 2023.

Años	Recursos			Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados	
2019	₡22 124,73	₡22 295,17	₡12 025,99	187 948
2020	₡23 268,17	₡22 710,61	₡11 227,70	155 793
2021	₡23 843,50	₡23 868,99	₡14 944,75	65 536
2022	₡21 603,15	₡21 962,08	₡11 861,39	45 058
2023	₡23 100,35	₡23 100,35	₡15 796,04	48 698

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2023.

Como se puede observar, del 2019 al 2023, tanto la asignación de recursos al programa como su ejecución ha mostrado una leve tendencia creciente, a excepción del periodo 2022. Sin embargo, las personas beneficiarias han disminuido. El año 2020, año en que se dio la emergencia nacional por COVID-19, la ejecución tuvo una leve disminución, sin embargo, para el 2021 está prorrogó la tendencia al aumento, disminuyéndose durante el periodo 2022 y aumentándose nuevamente para este 2023. No obstante, si se comparan los recursos reales girados con respecto a lo ejecutado, el promedio de ejecución es del 57.67%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se ha presentado una disminución en la atención de beneficiarios desde el año 2020 al 2022, posteriormente en el 2023 se presentó un incremento de 3 640 beneficiarios más con respecto al año 2022.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

3. Resultados del Periodo**3.1 Ejecución de beneficiarios programados**

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, Inamu: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y ejecutado), por trimestre, según producto, año 2023.

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Programado	8 070	15 804	9 779	14 317	47 970
Ejecutado	6 094	11 017	12 178	19 344	48 633
Programa 1. Programa Actividades centrales					
P.1.1- Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general					
Programado	300	3 100	3 300	3 300	10 000
Ejecutado	2 029	1 303	3 633	8 923	15 888
Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad					
Total, Programado	7 455	12 172	5 969	10 627	36 223
Total, Ejecutado	3 416	9 328	8 090	10 129	30 963
P.2.1- Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos					
Programado	2 763	2 766	2 865	2 866	11 260
Ejecutado	1 744	2 146	4 151	1 549	9 590
P 2.2- Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye formación humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)					
Programado	966	5 500	369	5 650	12 485
Ejecutado	222	5 162	379	6 662	12 425
P 2.3- Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género.					
Programado	3 606	3 606	1 800	1 741	10 753
Ejecutado	1 354	1 614	2 818	1 540	7 326
P2.4- Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos					
Programado	120	300	185	120	725
Ejecutado	96	406	738	322	1 562
P 2.5- Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres					
Programado	0	0	750	250	1000
Ejecutado	-	-	4	56	60
Programa 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas					
Total, Programado	315	532	510	390	1 747
Total, Ejecutado	649	386	455	292	1 782
P 3.1- Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas					
Programado	235	225	225	225	910
Ejecutado	431	173	305	182	1 091
P3.2- Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales					
Programado	80	307	285	165	837
Ejecutado	218	213	150	110	691





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

✓P 3.3- Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.

Programado	9	12	15	18	54
Ejecutado	20	9	20	16	65

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

✓No incluye los productos P.3.3 correspondiente al programa presupuestario “Programa 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas”), debido a que las unidades de medida no son personas, corresponde a la ejecución de Instituciones empresas y organizaciones y propuestas, equivalente a cantidad de documentos generados.

La efectividad del programa en beneficiarios fue de un 1,38% más, se atendieron en total 48 633 personas; por lo tanto, se atendió a 663 personas, más con respecto a lo programado (47 970).

El producto “Actividades centrales” incluye dentro de los recursos asignados, el producto “Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general”; este asociado a los indicadores; cantidad de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región (del Plan Operativo Institucional) atendió a 5 888 personas más, para una ejecución del 58,88% más, con respecto a la meta programada (10 000).

La efectividad en beneficiarios en el programa presupuestario “Atención a mujeres en su diversidad”, fue de 85,47%, se dejó de atender a 5 260 personas de 36 223 programadas.

Analizando los productos incluidos en este programa, se observa que el “Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos” atendió un 115,44% más, seguido por “Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador) con un 99,51% de ejecución, según lo proyectado para el periodo dejó de atender a 60 mujeres y “Servicios de orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios” dejó de atender a 1 670, para un 85,16% de ejecución. Conforme se observa en la Tabla 3., el “Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres” fue el más bajo con un 6% de ejecución, atendió únicamente a 60 personas de las 1 000 programadas,

En cuanto al programa presupuestario “Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas”, referente a políticas públicas, normativa (Leyes, lineamientos, protocolos y guías) y buenas prácticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la atención de la violencia contra las mujeres y la prevención del femicidio, atendió a 35 personas más, con respecto a lo programado (1 747), para un 2% más en la ejecución.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

El producto “Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas”, alcanzó un 19,89% más de ejecución, su programación anual se dirigió a la capacitación de 1 091 personas; atendiendo a 181 más, con respecto a la meta de 910 personas.

El producto “Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales”, alcanzó 88,55%, con respecto a la meta programada (837), se dejaron de atender 146 personas.

En cuanto al producto “Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género” sobrepasa la meta anual (20,37% más), se generaron 11 propuestas más, respecto a las estimaciones (54) que presentó el Inamu en el cronograma de metas e inversión para el año 2023.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de las becas, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2023.

Tabla 4

**COSTA RICA, Inamu: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado por trimestre, según producto, año 2023
(en colones)**

Componente/Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	1 674 086 596,32	2 003 397 594,57	2 775 268 203,92	2 192 895 914,53	23 100 508 848,13
Ejecutado	nd	nd	nd	nd	15 796 793 454,08
P.1.1 (incluido en Actividades Centrales)					
Programado	42 499 268,00	42 499 268,00	42 499 268,00	42 499 268,00	169 997 072,00
Ejecutado	nd	nd	nd	nd	nd
Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad					
Programado	1 386 567 508,91	1 641 428 786,71	2 413 299 396,05	1 838 577 106,67	7 279 872 798,34
Ejecutado	nd	nd	nd	nd	4 452 292 625,95
Programa 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas					
Programado	245 019 819,41	319 469 539,86	319 469 539,86	311 819 539,86	1 195 778 439,00
Ejecutado					1 285 341 005,02





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Soporte Administrativo (Programa Actividades Centrales)					
Programado	nd	nd	nd	nd	14 454 860 538,79
Ejecutado	nd	nd	nd	nd	10 059 159 823,11

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

En la Tabla 4 se observa que la efectividad total del gasto fue de 68,38%, respecto al presupuesto anual (₡23 100 508 848,13) por lo tanto, dejo de ejecutar recursos por ₡7 303 715 394,05, respecto a los recursos programados.

Para efectos de análisis se consideran la efectividad en gasto por programa presupuestario, debido a que no se dispone del detalle por producto.

Programa 1. Actividades Centrales, se refiere al soporte administrativo financiero, conducción superior, planificación institucional y la gestión de las tecnologías de información y comunicación, mismas que están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución, por lo tanto, no tiene una meta programática.

Para efectos de este análisis se le da seguimiento al gasto anual; sobre este particular, según indica el “Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y financiera 2023” se ejecutaron recursos por ₡10 059 159 823,11, para un 69,59%. Este programa presupuestario contiene el gasto del producto “Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general”.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad, programó recursos por ₡7 279 872 798,00, de los cuales se reporta un gasto de ₡4 452 292 626,00, para una ejecución anual de un 61.15%.

Programa 3. Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas, presenta la efectividad en gasto por ₡1 285 341 005,00 para una ejecución de un 7,48% más, con respecto a los recursos programados (₡1 195 778 439,00).

El análisis de ejecución de recursos en este apartado, se refieren a las estimaciones presentadas por el Inamu en el cronograma de metas e inversión 2023.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Durante todo el año el Inamu trató documentos presupuestarios; entre los cuales incluye un presupuesto extraordinario y cinco modificaciones presupuestarias; además, del presupuesto ordinario 2023; a continuación, el detalle:





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

1. Presupuesto Ordinario 2023

Mediante Oficio MTSS-DMT-OF-626-2022 de fecha 05 de mayo del 2022, se le comunica a la señora Marcela Guerrero Campos, directora ejecutiva del Inamu, la asignación presupuestaria para el periodo 2023, por un monto de ₡12 995 204 294,00. El Inamu presupuesta recursos superávit proyectado al 31 de diciembre 2022 de ₡4 940 206 795,00, para un total de ₡17 935 411 089,00.

En diciembre del 2022, el Departamento Financiero Contable del Inamu, realiza ajustes al presupuesto inicial del periodo 2023; fijando un superávit libre por ₡11 925 397 150,00 para un presupuesto total de ₡24 920 601 444,00, (de los cuales ₡12 995 204 294,00 corresponden a recursos del período 2023)

2. Presupuesto Modificación 1-2023

La modificación presupuestaria 1-2023 incluye rebajos y aumentos entre partidas para los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención a mujeres en su diversidad” y “Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas”, por un total de ₡410 964 077,26.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-182-2022 del 16 de febrero del 2023, la Dirección aprobó la modificación presupuestaria Inamu-1-2023.

3. Presupuesto Modificación 2-2023

La modificación presupuestaria 2-2023 incluye rebajos y aumentos entre partidas para los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención a mujeres en su diversidad” y “Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas”, por un total de ₡244 860 326,59.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-500-2023 del 23 de mayo del 2023, la Dirección aprobó la modificación presupuestaria Inamu-2-2023.

4. Modificación presupuestaria 3-2023

La modificación presupuestaria 3-2023 incluye rebajos y aumentos entre partidas para los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención a mujeres en su diversidad” y “Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas”, por un total de ₡518 942 721,00.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-608-2023 del 21 de junio del 2023, la Dirección aprobó la modificación presupuestaria Inamu-3-2023.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

5. Presupuesto Extraordinario 1-2023

El Presupuesto Extraordinario 1-2023 responde a que la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2022, el INAMU acumuló un superávit libre total de ₡10 100 689 230,72, sin embargo, en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2023, se incorporaron como superávit estimado ₡11 925 397 150,00 por consiguiente, requieren rebajar los recursos presupuestados en esta subpartida por la suma de ₡1 824 707 919,28. Adicionalmente se realiza un registro de ingresos varios no especificados por un monto de ₡4 615 323,63, provenientes de la recuperación de cuentas por cobrar de períodos anteriores.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-640-2023 del 27 junio del 2023, la Dirección aprobó el presupuesto extraordinario Inamu-1-2023.

6. Modificación presupuestaria 4-2023

La modificación presupuestaria 4-2023 incluye rebajos y aumentos entre partidas para los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención a mujeres en su diversidad” y “Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas”, por un total de ₡298 557 000,00.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 1092-2023 del 17 de octubre del 2023, la Dirección aprobó la modificación presupuestaria Inamu 4-2023.

7. Modificación presupuestaria 5-2023

La modificación presupuestaria 5-2023 incluye rebajos y aumentos entre partidas para los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención a mujeres en su diversidad” y “Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas”, por un total de ₡269 850 00,00.

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1247-2023 del 30 de noviembre del 2023, la Dirección aprobó la modificación presupuestaria Inamu 4-2023.

3.3 Indicadores de Giro de Recursos

El presupuesto total modificado para el periodo 2023 es por ₡23 100 508 848,13; de los cuales los recursos del presupuesto ordinario programados por ₡12 995 204 294,00 fueron girados en su totalidad. Corresponde al Departamento de Presupuesto de la Desaf, determinar el superávit generado para el año 2023.





4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Inamu, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que el Inamu presentó los informes trimestrales y anual, conforme las fechas definidas para los reportes de ejecución establecida para los programas que reciben financiamiento del Fodesaf.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. También permite determinar si el programa cuenta con algún impedimento legal.

El Inamu en el año 2023 indicó que está utilizando SINIRUBE como medio de consulta para asignación de algunos beneficios; como el levantamiento de descripción de usuarias de capacitación, dirigido a mujeres en condiciones de pobreza titulada Formación Humana que se estipula en la Ley 7769 vigente. También para sustentar información de mujeres interesadas en participar en el fondo Fomujeres. Además, como medio de verificación de la meta nacional sobre Capacitación a mujeres en condiciones de pobreza, así establecido en el mismo indicador adscrito al Plan Nacional de Inversión Pública (PNDIP)





6. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2023 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con superávit o déficit.

6.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-626-2022 del 05 de mayo de 2022, le asignó al Inamu en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ¢12 995 204 294,00.

Presupuesto INAMU

Por su parte, el Inamu mediante oficios INAMU-PE-0577-2022 del 13 de mayo 2022, remite el Plan Presupuesto 2023; en el cual incorporó en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ¢12 995 204 294,00.

Dicho Presupuesto Ordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331 publicado en los Alcances 267, en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022. Sin embargo, a lo anterior, y según se desprende de la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, a través de oficio N°23105 (DFOE-BIS-0744) del 22 de diciembre del 2022; el presupuesto para el ejercicio económico 2023 fue por ¢24 920 601 444,00 (de los cuales ¢12 995 204 294,00 corresponden a recursos del período 2023 y ¢11 925 397 150,00 recursos de periodos anteriores).

Es importante considerar que el superávit real fue menor que el superávit proyectado para el período 2023, por lo anterior el INAMU procedió con la presentación del presupuesto extraordinario N°1, según consta en el oficio INAMU-PE-DAF-0322-2023, tal y como se han mencionado en informes anteriores, por consiguiente, para este informe se considera el superávit real por el monto de ¢10 100 689 230,72.

El presupuesto de ingresos al INAMU para este informe final es por el monto de ¢23 100 508 848,35, se adjunta detalle en tabla 5:





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Tabla 5**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).****Presupuesto de Ingresos Fodesaf para los Programas Actividades Centrales, Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas.**

Código	Detalle	Total
1.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	2 995 204 294.00
1.3.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios	4 615 323.63
1.3.9.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	4 615 323.63
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no específicos	4 615 323.63
1.4.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes</u> Transferencias corrientes del Sector público	12 995 204 294.00
1.4.1.00.00.0.0.000	Trasferencias corrientes del gobierno central MTSS-FODESAF	12 995 204 294.00
3.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	10 100 689 230.72
3.3.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias anteriores	10 100 689 230.72
3.3.2.00.00.0.0.000	<u>Superávit específico</u>	10 100 689 230.72
Total, aumentar presupuesto de ingresos		23 100 508 848.35

Además, se analizaron y aprobaron en el I trimestre Modificación Presupuestaria N°1-2023, en el II trimestre, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2-2023, N°3-2022 y en este informe se mencionan las Modificaciones presupuestarias N°4-2023, N°5-2022.; documentos presupuestarios que modificaron el cronograma de metas e inversión según producto, sin modificar el presupuesto asignado del periodo 2023.

6.1.1 Ingresos Reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base al informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2023, remitida por el Inamu, al programa se le





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

han girado recursos durante el periodo por el monto de ¢12 995 204 294,01 (el I trimestre ¢3 248 801 073,50, II trimestre ¢3 248 801 073,49, III trimestre ¢3 248 801 073,51 y el IV trimestre ¢3 248 801 073,51), lo que representa un (100%) con respecto al presupuesto inicial aprobado; según la tabla 3.

Adicionalmente, el Inamu reporta otros ingresos generados por los siguientes conceptos: otros ingresos recibidos (en el I Trimestre ¢4 615 323,63, II trimestre ¢4 335 654,48, III trimestre ¢145 717 082,51, y el IV trimestre ¢15 598 795,43) para un acumulado de ¢170 266 856,05) y superávit específico por ¢10 100 689 230,72. Así las cosas, los ingresos reales reportados por el INAMU ascienden a ¢23 266 160 380,78. De los cuales el monto de ¢165 651 532,42 debió de presentarse como presupuesto extraordinario en cada uno de los periodos presupuestarios respectivos, como se ha informado en los informes trimestrales. Se presenta tabla 6.

Tabla 6**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).****Ingresos reales finales del periodo 2023, por fuente Fodesaf para los Programas Actividades Centrales, Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas.**

Descripción	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trimestre	Total de recursos Acumulados
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	10 100 689 230,72	9 688 447 550,31	9 205 764 174,33	8 450 155 788,32	8 718 079 586,18	8 671 830 889,45	8 450 155 788,32	10 100 689 230,72
2. Ingresos efectivos recibidos - Por Fodesaf	3 248 801 073,50	3 248 801 073,49	3 248 801 073,51	1 082 933 691,17	1 082 933 691,17	1 082 933 691,17	3 248 801 073,51	12 995 204 294,01
3. Otros ingresos recibidos	4 615 323,63	4 335 654,48	145 717 082,51	3 806 930,69	4 998 583,98	6 793 280,76	15 598 795,43	170 266 856,05
4. Recursos disponibles (1+2+3)	13 354 105 627,85	12 941 584 278,28	12 600 282 330,35	9 536 896 410,18	9 806 011 861,33	9 761 557 861,38	11 714 555 657,26	23 266 160 380,78

6.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos para el año 2023 es por el monto de ¢23 100 508 848,35.

6.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos finales, la unidad ejecutora refleja en su informe una ejecución de recursos por el orden de ¢15 796 793 454,04, (el I trimestre ¢3 665 658 077,54, II trimestre ¢3 735 820 103,95, III trimestre ¢4 150 126 542,03 y el IV trimestre ¢4 245 188 730,52) lo que representa una ejecución 67,89% con respecto a los ingresos totales al 31 de diciembre de 2023. Se adjunta tabla 7.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

Tabla 7**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).**

Egresos reales finales del periodo 2023, por fuente Fodesaf para los Programas Actividades Centrales, Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas.

Descripción	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total de recursos Acumulados
5. Egresos efectivos pagados	3 665 658 077,54	3 735 820 103,95	4 150 126 542,03	4 245 188 730,52	15 796 793 454,04

6.3 Resumen de Ingresos y gastos acumulados al periodo

De acuerdo con el informe final presentado por el Inamu, al hacer la relación entre los ingresos reales totales acumulados **₡23 266 160 380,78** y los recursos ejecutados al 31 de diciembre del 2023 **₡15 796 793 454,04** queda un disponible de recursos por **₡7 469 366 926,74** adjunto tabla 8.

Tabla 8**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).**

Ingresos y gastos acumulados del periodo 2023 para los Programas Actividades Centrales, Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas.

Descripción	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total de recursos Acumulados
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	10 100 689 230,72	9 688 447 550,31	9 205 764 174,33	8 450 155 788,32	10 100 689 230,72
2. Ingresos efectivos recibidos - Por Fodesaf	3 248 801 073,50	3 248 801 073,49	3 248 801 073,51	3 248 801 073,51	12 995 204 294,01
3. Otros ingresos recibidos	4 615 323,63	4 335 654,48	145 717 082,51	15 598 795,43	170 266 856,05
4. Recursos disponibles (1+2+3)	13 354 105 627,85	12 941 584 278,28	12 600 282 330,35	11 714 555 657,26	23 266 160 380,78
5. Egresos efectivos pagados	3 665 658 077,54	3 735 820 103,95	4 150 126 542,03	4 245 188 730,52	15 796 793 454,04
6. Saldo en caja final (4-5)	9 688 447 550,31	9 205 764 174,33	8 450 155 788,32	7 469 366 926,74	7 469 366 926,74





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

7 Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- La efectividad del programa en beneficiarios fue de un 1,4% más, se atendieron en total 48 633 personas distribuidos en los productos de atención incluidos en los programas presupuestarios de “Atención a mujeres en su diversidad”, “Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas” y “Actividades centrales”; lo que refleja que se atendió a 663 personas más, con respecto a las estimaciones planteadas (47 970) en el cronograma de metas e inversión para el periodo 2023.
- El producto “*Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general*”; atendió a 5 888 personas más, para una ejecución del 58,88% más, con respecto a la meta programada (10 000). Este producto se incluye en el programa presupuestario “Actividades centrales”.
- La efectividad en beneficiarios en el programa presupuestario “Atención a mujeres en su diversidad”, fue de 85,47%, se dejó de atender a 5 260 personas de 36 223 programadas.
- El programa presupuestario “Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas”, atendió a 35 personas más, con respecto a lo programado (1 747) para una ejecución total de un 2%.
- El producto “Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género” sobrepasó la meta anual se generaron 11 propuestas más, para un 20,37% más de ejecución, respecto a las estimaciones (54) que presentó el Inamu en el cronograma de metas e inversión para el año 2023,
- El giro de recursos efectivo fue del 100%, respecto de los recursos asignados por ¢12 995 204 294.00.
- El Inamu presentó los informes trimestrales y anual, conforme las fechas definidas para los reportes de ejecución establecida para los programas que reciben financiamiento del Fodesaf.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

- El Inamu utilizó el Sinirube como medio de consulta para algunos servicios que ofrece dirigido a mujeres en pobreza y para sustentar información de mujeres interesadas en participar en el fondo Fomujeres, también como medio de verificación de la meta nacional sobre capacitación a mujeres en condición de pobreza.

Desde la perspectiva presupuestaria, se remiten conclusiones con respecto a los diferentes documentos que respaldan el informe de liquidación del periodo 2023, remita por el INAMU.

- El Fodesaf le asignó al Inamu, mediante oficio MTSS-DMT-OF-626-2022 del 05 de mayo de 2022, en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ¢12 995 204 294,00.
- El total de ingresos reales acumulados reportados por el INAMU hace a ¢23 266 160 380,78 los cuales se detallan a continuación: ingresos del periodo por ¢12 995 204 294,01, otros ingresos recibidos por ¢170 266 856,05 y superávit específico por ¢10 100 689 230,72.
- El monto que reportan como otros ingresos recibidos es por (en el I Trimestre ¢4 615 323,63, II trimestre ¢4 335 654,48, III trimestre ¢145 717 082,51, y el IV trimestre ¢15 598 795,43) para un acumulado de ¢170 266 856,05. De los cuales el monto de ¢165 651 532,42 no se evidencia información de haberse presentado como presupuesto extraordinario.
- No obstante, si se hace la comparación del presupuesto inicial acumulado del período, otros ingresos y superávit, lo cual refleja el monto de ¢23 266 160 380,78 con los recursos ejecutados acumulados por el monto de ¢15 796 793 454,04 nos da como resultado que la unidad ejecutora cuenta con un disponible presupuestario de ¢7 469 366 926,74 y una ejecución de 67,89%, con respecto a los ingresos totales del período al 30 de setiembre de 2023.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el Inamu.
- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-13-2021, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, y otros, de los recursos que transfiere al Inamu para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo está vigente hasta el año 2026.





Informe ejecución anual 2023 - Instituto Nacional de las Mujeres

8 Recomendaciones

La siguiente recomendación surge a partir de las conclusiones obtenidas y debe ser comunicada a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Considerar para futuras programaciones el comportamiento de la ejecución durante este y anteriores períodos, para establecer metas más acertadas, y que permitan aprovechar al máximo los recursos y evitar la generación de superávits.
2. Solicitar al INAMU, que continue remitiendo a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, conforme lo establece la normativa vigente.
3. Solicitar al INAMU presentar documento presupuestario, debido a que el monto acumulado de otros ingresos por ₡165 651 532,42 no se encuentra dentro de ningún presupuesto extraordinario o bien realizar las gestiones correspondientes para que los dineros se registren como corresponden.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2025 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

